



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 1 de 1
RM N 248/11

RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE N° 248 /11

Sucre, 18 de Mayo de 2011

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota CITE ADECOCH No. 274/2011 de 13 de mayo de 2011, la señora Lucrecia Tolaba Bautista, PRESIDENTA DE ADECOCH, hace conocer al Pleno del H. Concejo Municipal, que la Asociación de Concejalas de Chuquisaca - ADECOCH, convoca a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EMERGENCIA, a realizarse en nuestra ciudad, el DIA JUEVES 19 DE MAYO DE 2011, a partir de Hrs. 08:30am, en el Salón de Eventos "El Alfarero", ubicado en calle Aniceto Arce No. 262, sujeto a una Agenda Especial (se adjunta convocatoria).

Que, en **Sesión Plenaria de 13 de abril de 2011**, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida convocatoria, luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado autorizar la asistencia y declarar en comisión oficial de servicios a las señoras Concejalas: **Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales, Lic. Miriam Susy Barrios Quiroz, Sra. Norma Rojas Salazar, Lic. Lindaura Lourdes Millares Ríos**, con la finalidad de que asistan y participen en el referido evento (después del trabajo de las sesiones de las comisiones, para el efecto deberán tomar las previsiones que correspondan) y la señora Concejal: **Marleni Rosales Valverde**, se encuentra con licencia los días 18 y 19 de mayo, emergente de la nota de 17 de mayo de 2011), respectivamente.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión de servicios del Alcalde, **Concejales (as)** y personal dependiente del Concejo, mediante Resolución expresa, para los casos específicamente señalados, seminarios, talleres, cursos y otros, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, el atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art.1º Declarar en Comisión Oficial de Servicios, a las señoras Concejalas: **Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales, Lic. Miriam Susy Barrios Quiroz, Sra. Norma Rojas Salazar, Lic. Lindaura Lourdes Millares Ríos**, con la finalidad de que asistan y participen en la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EMERGENCIA, a realizarse en nuestra ciudad, el DIA JUEVES 19 DE MAYO DE 2011, a partir de Hrs. 08:30am, en el Salón de Eventos "El Alfarero", ubicado en calle Aniceto Arce No. 262, sujeto a una Agenda Especial y con el goce del 100% de sus haberes (haciendo constar que la asistencia al referido evento, será después de las sesiones de las comisiones, para el efecto deberán tomar las previsiones que correspondan) y la señora Concejal: **Marleni Rosales Valverde**, se encuentra con licencia los días 18 y 19 de mayo, emergente de la nota de 17 de mayo de 2011.

Art.2º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal de Sucre.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.

Lic. Domingo Martínez Cáceres
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Profa. Arminda C. Herrera Gonzales
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL